## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha. dictada en autos número 145/1999, del procedimiento previsto en el artículo 131 de la Lev Hipotecaria, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Cucurella Díaz y don José Martínez Guerrero y, especialmente, contra la finca hipotecada por dichos deudores y que más adelante se describe, ascendiendo la cantidad adeudada a 12.426.233 pesetas, más los intereses al tipo pactado que se devenguen desde el 1 de febrero de 1999 y las costas, se ha acordado sacar dicha finca a la venta, en pública subasta, por el tipo de su tasación al efecto, de 15.416.000 pesetas, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida J. Tarradellas, número 179, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, en primera licitación, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tino

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de dicho depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca están de manifiesto en el Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor, se celebrará segunda subasta el día 27 de octubre de 1999, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma, si tampoco hubiere postor, se celebrará tercera subasta el día 26 de noviembre de 1999, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores realizar previamente el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta, y bajo las demás condiciones generales.

En caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción hasta su celebración.

En caso de que no fuera posible practicar las notificaciones ordenadas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto suplirá las mismas.

# Bien objeto de subasta

Departamento número 9. Piso tercero, puerta segunda, de la casa número 22 de la calle Leonardo da Vinci de L'Hospitalet. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie útil de 58 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con dicha calle; al fondo, oeste, con el señor Rocabert y patio de luces; a la derecha, entrando, norte, con la vivienda primera del mismo piso, escalera y patio de luces, y a la izquierda, sur, con finca de que procede. Coeficiente: 8,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 5 al tomo 1.444, libro 134, folio 67, finca número 39.802/A.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 13 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Beatriz Pueyo Mateo.—31.718.

## LOJA

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Lev Hipotecaria número 66/1994, a instancia de Caia General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Antonio González Ramírez, contra doña Patrocinio Castañeda Rey, en los que por proveido de esta fecha y a petición de la parte actora. he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan después; y señalándose para el acto de remate el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 26 de octubre de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 23 de noviembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana, casa número 8, de la calle Alta de Jesús, parroquia de la Iglesia Mayor, de esta ciudad de Loja. Consta de dos cuerpos de alzada, dos de fondo y corral; ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, de ellos 55 metros cuadrados edificados y los restantes de corral, y linda: Derecha, entrando, don Ramón Castañeda Rey; izquierda, don Manuel Palacio Jiménez, y espalda, doña Rosario Rey Sánchez y don Ramón Castañeda Rey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, folio 39, libro 228, tomo 446, registral 27.774.

Tipo de valoración: 11.000.000 de pesetas.

El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—31.806.

# LOJA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/1995, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor González Ramírez, contra «Champiloja, Sociedad Anónima» y los terceros poseedores doña Dolores Mesa Fernández y esposo, don Antonio Arenas Robles y esposa y don José Miguel Pérez González y esposa, en los que por proveído de esta fecha v a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez. término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan después; y señalándose para el acto de remate el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 25 de octubre de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 18 de noviembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

# Bienes objeto de subasta

1. Número 6, nave de cultivo, en el sitio de Guardabajos, partido de Riofrío, término municipal de Loja, formada por cuatro salas de 47 por 2,20 metros y la altura libre de ellas es de 2,30 metros. Entre cada dos salas existe una antesala común de 5,125 por 5 metros a donde dan las puertas de cada una de ellas. En el fondo de las salas se forman chimeneas para la expulsión del aire que entra a través del sistema de acondicionamiento. La cubierta está formada por dos aguas y a base de placas de fibrocemento, está orientada al oeste. Ocupa una superficie de 507 metros 18 decímetros cuadrados, incluido el muelle existente delante de la misma. Linda: Derecha, entrando, nave número 7; izquierda, nave número 5; espalda, pedazo de terreno existente entre los dos cuerpos de naves, y frente, pedazo de terreno destinado a acceso a las propias naves, elemento común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, tomo 422, libro 214, folio 193, finca número 25.620.

Tipo de valoración: 2.039.286 pesetas.

2. Número 4, nave de cultivo, en el mismo sitio y con igual descripción que la finca anterior. Linda: Derecha, entrando, nave número 5; izquierda, nave número 3; espalda, pedazo de terreno existente entre los dos cuerpos de nave y frente, pedazo de terreno destinado a acceso a las propias naves, elemento común

Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, tomo 422, libro 214, folio 191, finca número 25.618. Tipo de valoración: 2.039.286 pesetas.

3. Número 3, nave de cultivo, sita en el pago de Cerro Vidriero, partido de Nuño Daza, término de Loja, consta de cuatro salas de cultivo de 47 por 2,20 metros, y entre cada dos salas existe una sala común de 5,125 por 5 metros a donde dan las puertas de cada una de ellas. En el fondo de las salas se forman chimeneas para la expulsión del aire que entra a través del sistema de acondicionamiento; ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, de los cuales, 507 metros 18 decimetros cuadrados están ocupados por la nave propiamente dicha y los restantes 92 metros 82 decímetros cuadrados, por los accesos, y todo ello linda: Norte y oeste, finca de don Julio Pérez Martín; este, don Antonio Pérez Martín, y sur, carril de Cerro Vidrie-

Inscripción: Registro de Loja, tomo 401, libro 204, folio 143, finca número 24.016.

Tipo de valoración: 5.250.000 pesetas

Dado en Loja a 6 de mayo de 1999.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaria.—31.809.

### LOJA

#### Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1998, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor González, contra don Juan Cobos Entrena, doña Ana Jiménez Delgado, don Santiago Cobos Jiménez y doña Francisca Moreno Ramírez.

Primera subasta: Día 1 de octubre de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

# Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

### Bien que se subasta

Urbana. Casa sin número, sita en la barriada de la Fábrica, de esta ciudad de Loja; consta de planta baja, alta y corral; ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, de ellos, 40 metros cuadrados, edificados, y los restantes de corral, y linda: Derecha, entrando, don Higinio Mercado Daza; izquierda, doña Adelaida Gámiz García, y frente, el camino de Montefrío

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Loja, folio 66, libro 248 de Loja, finca 12.774, inscripción cuarta.

La finca se valora, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 31 de mayo de 1999.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—31.808.

### MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 552/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Gregorio José A. de Olea Ameixeiras y doña Lucía María García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.105.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.828.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 24590000000552/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

10771

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle del Ferrocarril, 15, 2.º Dcha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.549, libro 1.430, folio 56, finca número 37.345, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—32.309.

# MADRID

# Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 392/1998, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Fernando Gómez Cebrián y doña María Jesús Franqueira Losada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación: